APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL SR. PEDRO FERRADA COFRE C.I. Nº 15216373-8, CHOFER Y A LA SRA. CAROLINA SAN MARTIN ABELLO, C.I. Nº 15218515-4, TNSE DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº (S) 01055

CHILLÁN VIEJO, 27 de mayo de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita horas extraordinarias para los Funcionarios Sr. Pedro Ferrada Cofré y Sra. Carolina San Martín Abello, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, Chofer y a la Sra. **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 29 de mayo de 2011 realicen trabajos extraordinarios en jornada de 08:00 a 13:00 horas, con la finalidad de prestar apoyo en actividad saludable denominada "Primera Cicletada Familiar".

2.- El cometido se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Ambulancia Mercedes Benz, Placa Unica CT.PH 75-6, conducida por Don Pedro Ferrada Cofré, póliza de conducir en trámite.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.